



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-036/24

Corresponde al Expe. N° 0928/23

BAHIA BLANCA, 27 de febrero de 2024

VISTO:

Que la asignatura “**Arquitectura y Diseño de Sistemas**” se dicta en el primer cuatrimestre dentro del Plan de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que la Lic. Luciana Biera se ha desempeñado como Ayudante de Docencia en la asignatura “Arquitectura y Diseño de Sistemas” durante el año 2023;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que la mencionada docente reúne los antecedentes necesarios para cumplir dichas funciones;

Que por resolución CSU-10942/23 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas decentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2024;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2024, dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contratar a la **Licenciada Luciana BIERA (Leg.11257)**, para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: “**Arquitectura y Diseño de Sistemas**” (Cód. 7527) en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 11 de marzo y hasta el 30 de junio de 2024.-

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC – 036/24

ARTICULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-1094/23.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Secretaría General de Personal; cumplido, archívese.-----